

INSTRUCTIVO CESIÓN DE CRÉDITO FISCAL

PROGRAMA MENDOZA ACTIVA

Si usted es persona humana, titular de crédito fiscal por ser beneficiaria directa del Programa Mendoza Activa, o bien una persona humana titular de crédito fiscal que se derive de una o más cesiones efectuadas por los beneficiarios originarios (*), puede realizar la cesión del mismo, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

(*) Todos los sujetos intervinientes en la cadena de cesión (beneficiarios, cedentes y cesionarios) deben ser personas humanas.-

Paso 1

Completar y Firmar el formulario de Oferta de cesión de crédito fiscal/Aceptación de términos y condiciones:

<https://mendozafiduciaria.com/creditofiscal/>

Leer con atención los términos y condiciones previo firma del mismo.

Paso 2

El fiduciario verificará que el crédito fiscal que se pretende ceder provenga del Programa Mendoza Activa. Asimismo, cuando el cedente no sea el Beneficiario originario del Crédito Fiscal otorgado en el marco del Fideicomiso Mendoza Activa, el fiduciario verificará la inexistencia de deudas para con el fisco provincial, lo cual quedará probado mediante el "Certificado de Cumplimiento Fiscal" emitido por la Administración Tributaria Mendoza.

Paso 3

Una vez validado el origen del crédito fiscal, recibirá un correo electrónico aceptando la oferta de cesión.

Paso 4

El interesado deberá ceder el crédito fiscal a través de la billetera virtual (informada en la oferta de cesión) al Fideicomiso Mendoza Activa CUIT n° 30-71687617-5.

Paso 5

Una vez verificada la efectiva cesión del crédito fiscal, Mendoza Fiduciaria S.A. procederá a transferir los fondos. Los desembolsos correspondientes serán realizados al CVU de la billetera o bien, al CBU de la cuenta bancaria informadas en el formulario (a criterio del fiduciario) los días miércoles de la semana siguiente a la de la recepción del crédito Fiscal por parte del Fideicomiso Mendoza Activa.